



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA NO APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE LA COMUNICACIÓN PREVISTAS EN LA PARTIDA 16.00.231A.761 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0098]

##### Escrito inicial.

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0167, relativa a criterios para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación previstas en la partida 16.00.231A.761 de los Presupuestos Generales para 2018, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0098, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 29 de octubre de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4200-0098]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación n.º 167, relativa a criterios para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación previstas en la partida 16.00.231A.761 de los Presupuestos Generales para 2018.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a;

1. Convocar de manera urgente las ayudas a Entidades Locales destinadas a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico o sensorial para garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios a todas las personas con discapacidad.

2. Dotar en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2019, partidas presupuestarias nominativas, en todos los departamentos de gestión, destinadas a ayudas a las Entidades Locales para cumplir con lo previsto en el Título III, sobre accesibilidad, de la futura Ley de Cantabria de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Santander a 23 de octubre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular."